

PERGAMINO, enero 28 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumple en elevar a Ud. la ORDENANZA-
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Séptima Se-
sión Extraordinaria, celebrada el día 22 de enero del corriente, al
considerar el Expte. D-240/87 D.E. C-560/87 COOP.ELECT.DE LA VIOLE-
TA - Aumento tarifas eléctricas mes setiembre/87;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA, SERV.PUBLICOS
----- VIV. Y CRED. DE LA VIOLETA LIMITADA, a incrementar--
el Cuadro Tarifario correspondiente al mes de setiembre del co----
rriente año, cuyo incremento se detalla a fs. 2 del presente.-

ARTICULO 2º.- A los importes establecidos en cada actuación queda-
----- incluido el adicional que corresponda en cada caso--
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales-
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía-
eléctrica.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1738/88.-

JUAN J. MARCONATO UD
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE